

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Vistos los expedientes de obras nuevas instados por los señores que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1954, se resuelve autorizar: D. José Mates Vilalough 584/316, reforma de alumbrado en la calle J. E. Dumont; Casimiro de Granollers Club de Bituminos 983/584, colector desagüe a la general de la calle Timanata, D. Antonio Turro Jordá 969/549, reparar revocos de la fachada en la calle Muralla 10-1°; D. Mariano Prius Sempere 987/589, empalmar obra a la general de la calle Marianus Fontany 10, D.ª Eulalia Capella Olivé 1009/601 cubrir en patio posterior una superficie de 8,97 m² anexa al mismo edificio e instalar bañitoros en la calle Vallés 116; D. Cosme Gay Meyra 1021/608 construir balcón en fachada existente en la Avda. Generalísimo n.º 19; D. Domingo Prados Paus 1022/609 abrir puerta a la calle e instalar puerta p. metálica enrollable en la calle Jorros s/n. esquina calle Josep de Vega; D. Manuel Gauduxer Gauduxer 1023/610 colocación de armarios pica y tableros en la cocina en sustitución de los existentes; cambio de de dos vigas de madera deterioradas por otras nuevas en un porche existente en el patio de la misma casa en calle San José 3; D. Martín Planas Ricart 1026/612 renovación permiso de obra consistente en adición de

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

un piso sobre planta baja existente en la calle San José de Calasanz 154; D. Miguel Arenas Riera 1028/614, abrir portal en la calle Gerona o/u (piso Inmofra); D. Simón Maspons Puig 1029/615 construir ventana y cinco metros cuadrados de tabique interior y colocación de 14 m. de balsa hidráulica en la Plaza Perpetua

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, pongo en conceder licencia municipal a favor de D. Santiago de Vila Puente para dedicarse a la actividad de construcción de obras nuevas de edificación urbana, y talleres en esta Ciudad en la Carretera de Caldas o/u (Finca Busquets), sin perjuicio del derecho de tercero y rebuendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Jose Sabre Parual, que teniendo en cuenta que según me informan los agentes de mi autoridad, el establecimiento y el letrero para los cuales se ha solicitado permiso municipal, de apertura e instalación, fué abierto e instalado, antes de obtener el oportuno permiso y ello podría constituir defraudación, y en mi consecuencia de objeto de la sanción correspondiente, se le da un plazo de quince días para que presente ante esta Alcaldía, las alegaciones que considere pertinentes en su derecho, y a su vista se resolverá lo que por esta Alcaldía considere pertinente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. José Luis Nogué, en calidad de apoderado de "Materiales Roua del Tallés SL" para instalar un letrero luminoso de dimensiones 2,57 x 0,70 metros, con la inscripción "Roua" adosado a la pared de la casa de la calle

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
276	29 Nove 1966	Decreto	Instalar letrero perisoidal	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

de persona s/n, (junto calle Industria) de esta Ciudad
sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ord-
nanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde
Delegado de los Servicios de Información, venga en conceder li-
cencia Municipal a favor de Sr. Jaime Zabala Castelo, como
Director Regional de la ración social "El Ocaso SA." para co-
locar un letrero provisional por un periodo de dos meses, de
dimensiones 6x1 mts., con la inscripción "El Ocaso SA-Sucursal"
en la calle de José María Puntas n.º 2-H, 1.º 2.º de esta Ciudad,
sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios
que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspon-
diente.

El Alcalde,